



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011762 01 JUL 2021

“Por la cual se deroga un nombramiento en encargo”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N.º **008292** del 18 de mayo de 2021, se encargó en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, a la señora **BRIGITTE ROCÍO CORREDOR PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.174.789**.

Que mediante radicado No. 2021-ER-200495 del 21 de junio de 2021 la señora **BRIGITTE ROCÍO CORREDOR PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.174.789**, aceptó el nombramiento en encargo del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**; no obstante, mediante radicado No. 2021-ER-201637 de la misma fecha, la señora **BRIGITTE ROCÍO CORREDOR PEÑA** manifestó no aceptar el nombramiento en encargo.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

2.(...)” (negrilla fuera de texto)

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario derogar la Resolución N.º **008292** del 18 de mayo de 2021, por la cual se encargó a la señora **BRIGITTE ROCÍO CORREDOR PEÑA**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEROGAR el nombramiento en encargo, efectuado mediante la Resolución N.º 008292 del 18 de mayo de 2021, a la señora **BRIGITTE ROCÍO CORREDOR PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.174.789, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la señora **BRIGITTE ROCÍO CORREDOR PEÑA** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Clara Inés Páez Jaimes – Secretaria General

Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Asesor

Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

Lorena Velasquez Grajales - Contratista Subdirección de Talento Humano

Proyectó: Gustavo Adolfo Lasso Giraldo - Contratista Subdirección de Talento Humano